

**DICTÁMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-003-18, PARA LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS ARMADAS SOLICITADAS POR LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE EQUIPO, SERVICIO Y MATERIAL MÉDICO Y LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA ALIMENTARIO DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN COLIMA (DIF ESTATAL).**

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta Ciudad de Colima, Colima, siendo las 10:00 (diez horas) del día martes 17 (diecisiete) de abril del año 2018, se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones del DIF Estatal, la LICDA. MARINA ALFARO DE ANDA, Directora General del DIF Estatal y Presidenta del Comité; la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal y Vocal del Comité; el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité; el Lic. Adrián Menchaca García, Director de Asistencia Jurídica del DIF Estatal y Asesor Jurídico del Comité; y el Lic. José Heriberto Ruiz García, Coordinador de los Programas Alimentarios del DIF Estatal y Asesor Técnico del Comité, con el objeto de emitir el dictamen técnico de la Licitación Pública Nacional número 06002-003-18, para la adquisición de despensas armadas solicitadas por la coordinación de gestión de equipo, servicio y material médico del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima (DIF Estatal), de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**VISTO**

Para dictamen la propuesta técnica presentada por el participante, de conformidad con lo dispuesto en los ANEXOS 1, 2 y 3 TÉCNICOS de las bases de la Licitación Pública Nacional número 06002-003-18.-----

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que la convocatoria de la presente licitación se publicó el día 17 (diecisiete) de marzo de 2018 (dos mil dieciocho) en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".-----

**SEGUNDO.-** Que las bases de la licitación estuvieron a disposición de los interesados en la página del DIF Estatal [www.difcolima.gob.mx](http://www.difcolima.gob.mx), en la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal, así como en la publicación del Periódico Oficial "El Estado de Colima", teniendo como fecha límite para manifestar su interés en participar en la licitación mediante la adquisición de las bases el 23 de marzo de 2018.-----

**TERCERO.-** Que la junta de aclaraciones se celebró el día martes 27 (veintisiete) de marzo del presente año a las 11:26 (once horas con veintiséis minutos), con la asistencia de los CC. Lic. Adrián Menchaca García, en calidad de Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones; la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal y Vocal del Comité; la C.P. Ivonne Liliana López Dueñas, en representación del secretario de administración y gestión pública y presidente del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de gobierno del Estado de Colima, el Lic. Rodrigo García Hernández, Director de Planeación y Evaluación de Proyectos del DIF Estatal y Vocal del Comité; el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité; el C.P. Mariano Iglesias Yañez,



Representante de la Contraloría General del Estado y asesor del Comité. Y por parte de los licitantes se encuentra presente la C. Irma Plascencia, por parte de Distribuidora Dalac de Colima S.A. de C.V., junta que fue realizada de conformidad al artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y en la que las dudas y preguntas manifestadas en tiempo y forma por los licitantes, fueron aclaradas.-----

**CUARTO.-** Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el día martes 03 (tres) de abril del año 2018 a las 9:35 (nueve horas con treinta y cinco minutos), con la asistencia del Lic. Adrián Menchaca García, en calidad de Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones; la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal y Vocal del Comité; la C.P. Ivonne Liliana López Dueñas, en representación del Secretario de Administración y Gestión Pública y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Colima, el Lic. Rodrigo García Hernández, Director de Planeación y Evaluación de Proyectos del DIF Estatal y Vocal del Comité; el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité; el C.P. Mariano Iglesias Yáñez, Representante de la Contraloría General del Estado y asesor del Comité. Y por parte de los licitantes se encuentra presente el C. Carlos Alberto Núñez Narváez, por parte de Distribuidora Dalac de Colima S.A. de C.V.; reunión en la que se realizó la anotación cuantitativa de los requisitos y documentos de participación presentados por el licitante.-----

**QUINTO.-** Que el diferimiento de la lectura de dictamen técnico y fallo se llevó a cabo el día viernes 06 (seis) de abril del año 2018 a las 11:35 (once horas con treinta y cinco minutos), encontrándose presentes los siguientes integrantes del Comité de Adquisiciones del DIF ESTATAL, la Licda. Marina Alfaro de Anda, Directora General del DIF Estatal y Presidenta del Comité; la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal y Vocal del Comité; Lic. Rodrigo García Hernández, Director de Planeación y Evaluación de Proyectos del DIF Estatal y Vocal del Comité; el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité; el C.P. Mariano Iglesias Yáñez, Representante de la Contraloría General del Estado y asesor del Comité; Lic. Adrián Menchaca García, Director de Asistencia Jurídica y Asesor Jurídico del Comité. Y por parte de los licitantes se encuentra presente el C. Carlos Alberto Núñez Narvaez, por parte de Distribuidora Dalac de Colima S.A. de C.V.; reunión en la que se informo como nueva fecha para emitir el dictamen y fallo de la licitación que nos ocupa, el día jueves 12 de abril del presente año a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General del DIF Estatal Colima.-----

**SEXTO.-** Que el diferimiento de la lectura de dictamen técnico y fallo se llevó a cabo el día jueves 12 (doce) de abril del año 2018 a las 11:50 (once horas con cincuenta minutos), encontrándose presentes los siguientes integrantes del Comité de Adquisiciones del DIF ESTATAL, la Licda. Marina Alfaro de Anda, Directora General del DIF Estatal y Presidenta del Comité; la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal y Vocal del Comité; el C.P. Juan Ramón González Farías, en representación del Secretario de Administración y Gestión Pública y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Colima, Lic. Rodrigo García Hernández, Director de Planeación y Evaluación de Proyectos del DIF Estatal y Vocal del Comité; el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité; el C.P. Mariano Iglesias Yáñez, Representante de la Contraloría General del Estado y asesor del Comité; Lic. Adrián Menchaca García, Director de Asistencia Jurídica y Asesor Jurídico del Comité; Lic. Jessica Paola Cuevas Galindo, Secretaria de Actas. Y por parte de los licitantes se encuentra presente la C. Irma Erendida Plascencia González, por parte de Distribuidora Dalac de Colima S.A. de C.V.; reunión en la que se informo como nueva fecha para emitir el

dictamen y fallo de la licitación que nos ocupa, el día miércoles 18 de abril del presente año a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General del DIF Estatal Colima.----

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que el objeto de la presente licitación consiste en la adquisición de despensas armadas solicitadas por la coordinación de gestión de equipo, servicio y material médico y la coordinación del programa alimentario del DIF Estatal, de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en los anexos 1, 2 y 3 técnicos de las bases, así como en los señalamientos realizados en la junta de aclaraciones celebrada el día miércoles 27 (veintisiete) de marzo del presente año.-----

**SEGUNDO.-** Que del acto de presentación y apertura de propuestas se desprende que se presentaron propuestas de 1 persona moral, siendo el siguiente:

1.- **DISTRIBUIDORA DALAC DE COLIMA S.A. DE C.V.**

De lo anterior, se realizaron anotaciones cuantitativas de la documentación recibida por el participante, lo cual quedó asentado en el cuadro N. 1 de "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas de la licitación Pública Nacional Número 06002-003-18", así como de los montos de las propuestas económicas, lo cual quedó asentado en el cuadro N. 2 de "Propuesta Técnica y económica", así mismo las muestras físicas, análisis realizados con un laboratorio acreditado ante la EMA y especificaciones técnicas de calidad de las despensas, quedan asentados en el "Cuadro N. 3"; cuadros que se anexan al presente dictamen como constancia y que forman parte integral del mismo.

**TERCERO.-** Que con el fin de verificar que los bienes que se pretenden adquirir, cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad solicitados en las bases de la licitación que nos ocupa, se procedió al análisis de la documentación, propuesta técnica, económica y muestra presentada, observándose lo siguiente:

1. Del participante **DISTRIBUIDORA DALAC DE COLIMA S.A. DE C.V.** se tiene que:
  - a) En cuanto a la documentación solicitada en el punto 3 de las bases de la licitación Pública, el participante **NO** cumple con la totalidad de lo solicitado, de conformidad a lo asentado en el cuadro N. 1 "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas", que forma parte integral del presente dictamen, toda vez que el participante no cumplió con el requisito señalado en el punto 3.10 de las bases de la presente licitación, en el cual se debía presentar copia simple de la última declaración anual correspondiente al ejercicio próximo anterior con sus anexos y acuse de recibido, asimismo el participante sí cumple con la totalidad de lo solicitado en los puntos 4.1 y 4.2, de conformidad a lo asentado en el cuadro N. 2 "Propuesta Técnica y Económica", así mismo las muestras físicas, análisis realizados con un laboratorio acreditado ante la EMA y especificaciones técnicas de calidad de las despensas, quedan asentados en el "Cuadro N. 3"; documentos que forman parte integral del presente dictamen.

Lo anterior de conformidad con los criterios de evaluación de las propuestas contenido en el punto 3.10 de las bases de la licitación que nos ocupa, incumpliendo con las mismas, en relación con lo dispuesto en el artículo 40 numerales 1, 2 y 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.



En otro orden de ideas, se analizó de forma cuantitativa la propuesta técnica y económica presentada por el participante de **DISTRIBUIDORA DALAC DE COLIMA S.A. DE C.V.**, pero en razón de que no cumple con los requisitos solicitados en las bases de la licitación que nos ocupa, por los motivos señalados en supralineas, se determina descalificar a dicho participante.

Lo anterior de conformidad con los criterios de evaluación de las propuestas contenido en el punto 3, 3.10, 6 inciso a), 7 incisos a) y g), 9 inciso c) de las bases de licitación, incumpliendo así con lo solicitado por la convocante, en relación con el artículo 40 numerales 1 y 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Así mismo, es de mencionarse que la evaluación técnica se realizó con la participación del área requirente de los bienes licitados, a través del Lic. José Heriberto Ruiz García, Coordinador de los Programas Alimentarios del DIF Estatal, quien además funge como Asesor Técnico para los efectos de la presente licitación pública nacional, la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas y vocal del Comité de Adquisiciones, así como por el Lic. Adrián Menchaca García, Asesor Jurídico del Comité y por el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, quienes manifiestan su conformidad con la presente evaluación de las propuestas técnicas, económicas y muestras.

Hecho lo anterior, con fundamento en los puntos 3, 4.1, 4.2, 6 inciso a), 7 incisos a) y g), 9 incisos c) y d) de las bases de la licitación, en relación con el numeral 12 del artículo 40, 41 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.-----

#### SE RESUELVE:

Que del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a las propuestas técnicas y económicas presentadas, resultó que el participante **DISTRIBUIDORA DALAC DE COLIMA S.A. DE C.V.**, por los motivos señalados en supralineas, no cumple con los requisitos solicitados en las bases de la licitación que nos ocupa, por lo que con fundamento en el punto 7 incisos a) y g) de las bases, se determina descalificar a dicho participante, en relación con el artículo 40 numerales 1, 2 y 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, dejándose a consideración del Comité de Adquisiciones, el presente dictamen para que emita el fallo correspondiente.

**C.P. ANA GABRIELA RAMOS DÍAZ**  
VOCAL.

**C.P. JOSÉ VICENTE PORTILLO VÁZQUEZ**  
SECRETARIO TÉCNICO

**LIC. ADRIÁN MENCHACA GARCÍA**  
ASESOR JURÍDICO

**LIC. JOSÉ HERIBERTO RUIZ GARCÍA**  
ASESOR TÉCNICO.